



## Unidad de Asuntos Jurídicos

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de información 330019925000069

Ciudad de México, 25 de abril de 2025

### Persona Solicitante

**P R E S E N T E**

Me refiero a su solicitud de acceso a la información con folio **330019925000069**, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, con fecha oficial de recepción 08 de abril de 2025.

Al respecto y atendiendo su solicitud en tiempo y forma, con fundamento en el tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 123, 127, 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5, fracción X y 11, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres; una vez consultada la información con la Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias, esta Unidad de Transparencia pone a su disposición el oficio de respuesta **MUJERES/SDVLV/0163/2025**.

No omito manifestarle que, de conformidad con el Título Octavo, Capítulo I, artículos 144 al 161 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, usted cuenta con 15 (quince) días a partir de la recepción de la presente respuesta, para interponer un recurso de revisión, de manera directa o por medios electrónicos, ante el organismo garante o ante esta Unidad de Transparencia.

En caso de cualquier duda o aclaración puede contactarse con la Unidad de Transparencia de esta Secretaría al correo [utransparencia@inmujeres.gob.mx](mailto:utransparencia@inmujeres.gob.mx) o al teléfono 55-53-22-42-00 Ext. 2408 o 5317.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



## SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias

Ciudad de México, 21 de abril de 2025

Oficio No. MUJERES/SDVLV/0163/2025

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información 330019925000069

**DR. JUAN JESÚS GALICIA BRAVO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS**  
**JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

En atención a su solicitud de información con folio 330019925000069, que a la letra dice:

*"Solicito acceso al documento o documentos cualquiera que sea su denominación interna sobre el Anexo Presupuestal que contenga detalle de las erogaciones destinadas por la federación a la AVGM en Guanajuato, que especifique unidad administrativa responsable del gasto, programa, acciones y montos"*

Con fundamento en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

La Secretaría de las Mujeres es responsable del Programa presupuestario E015 "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" particularmente, en lo que respecta a los subsidios destinados a las acciones de coadyuvancia en el marco de las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios.

Para el ejercicio fiscal 2025, este programa cuenta con un presupuesto autorizado de **\$123,940,427.00 (ciento veintitrés millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)**, asignado al **Capítulo 4000, Concepto 4300, Partida 43801** "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios*, disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981050/AVG.pdf>

Específicamente para el **estado de Guanajuato**, y de acuerdo con la fórmula de distribución de recursos aplicada, el monto asignado es de **\$6,875,771.98 (seis millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y un pesos 98/100 M.N.)**. Este resultado fue publicado en el siguiente enlace:



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 53224200

[www.gob.mx/mujeres](http://www.gob.mx/mujeres)



# Mujeres

Secretaría de las Mujeres



[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981279/Resultado\\_de\\_la\\_formula\\_de\\_distribucion.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981279/Resultado_de_la_formula_de_distribucion.pdf)

No omito mencionar que de conformidad con el numeral quinto del Lineamiento en comento, el subsidio se otorgará para la ejecución de Proyectos que desarrollen Acciones de Coadyuvancia que contribuyan a implementar las medidas de atención, prevención, seguridad o justicia. Lo anterior una vez que el proyecto sea autorizado por el Comité de Evaluación de Proyectos y se haya firmado el convenio respectivo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBSECRETARIA  
INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR

TGC/Depc



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 53224200

[www.gob.mx/mujeres](http://www.gob.mx/mujeres)